



CONCEJO MUNICIPAL

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA ARTÍSTICA MUSICAL ANDINA, QUE PROPICIE LA DIFUSIÓN Y PROMOCION DE LA MUSICA ANDINA EN LATINOAMERICA”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las del numeral 9 artículo 313, y

CONSIDERANDO:

- a.- Que es función del concejo municipal, dictar las normas necesarias para el control, preservación, y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio
- b. Que la integración del Pacto Andino, exige, promueve y fortalece la integración cultural de los países Bolivarianos
- c. Que el Parlamento Andino, patrocina y propicia todos los mecanismos necesarios para la consolidación de estrategias de integración cultural y artísticas de los países bolivarianos.
- d. Que es deber del ente municipal, la promoción y fomento de actividades artísticas, a través de la casa de la cultura y en coordinación con otras entidades del sector de la cultura,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la Jornada artística Musical Andina en el Municipio de Bucaramanga con participación de Países Bolivarianos, amparada en los principios de integración del Parlamento Andino.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Instituto Municipal de Cultura propiciará los espacios y mecanismos para la realización de la jornada de integración, mediante iniciativa de promotores musicales regionales y el apoyo del parlamento andino.

PARÁGRAFO: La jornada de integración Artística Musical Andina, debe realizarse durante el mes de Julio, en que se conmemora el grito de Independencia de nuestro País con la participación de países vecinos.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de publicación.




CONCEJO MUNICIPAL

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del Mes de Diciembre de Dos Mil Uno (2001).

El Presidente:


CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

El Secretario:


CLEOMEDES BELLO VILLABONA

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal.


CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 053 de 2001 fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente:


CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

El Secretario:


CLEOMEDES BELLO VILLABONA



CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO DE ACUERDO No. 088 DE 2001 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA ARTÍSTICA MUSICAL ANDINA, QUE PROPICIE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MÚSICA ANDINA EN LATINOAMÉRICA".

Recibido en la Secretaría Administrativa de la Alcaldía, hoy 05 de diciembre del año 2001.

BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.

06 de diciembre del año 2001

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

NÉSTOR IVAN MORENO ROJAS

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 053 del 2001, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 06 de diciembre del año 2001.

El Alcalde,

NÉSTOR IVAN MORENO ROJAS

2001